SESIÓN NÚMERO 198-(01.25)
MODALIDAD MIXTA
21 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial (sala de juntas de la División de CBS, 1er nivel edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 841 1136 9445, contraseña: 868061), a las 11:21 horas del día 21 de febrero de 2025 inicia la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional preguntó a la Secretaria, la Dra. Ana Karen Talavera Peña, si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaria mencionó que no se tenía ningún anuncio. Acto seguido, solicitó atentamente a las personas integrantes del consejo que, al momento del pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera, explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Aclarado lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria que pasará lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia *(Anexo 1)* y, con la presencia de 10 integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente presentó la propuesta de Orden del Día en pantalla.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Sin comentarios al respecto, se instrumentó la votación y, con 10 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.1)
Aprobación del Orden del Día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2025. (Art. 278 del *RIPPPA).

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2025. (Arts. 284 y 289 del *RIPPPA).

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Necesidades de Personal Académico que presenta el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para los trimestres 25-I, 25-P y 25-O, para desarrollar los planes y programas académicos divisionales, así como de las Modalidades de la consulta que, previa a la emisión de las convocatorias para concursos de oposición, las personas titulares de las jefaturas de departamento deberán realizar al personal académico de su respectivo departamento. (Art. 46, fracción V del *RO y Art. 117 del *RIPPPA).

4. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, del Padrón de tutoras y tutores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para la operación del Programa de Tutorías Académicas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud del año 2025. (LOPT-DCBS).

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación, respecto al Informe cuatrienal del Área en Biología de la Conservación, del Departamento de Ciencias Ambientales, correspondiente al período 2020-2023. (Art. 87, fracción VI del *RO y Artículo 8 de los Criterios para la Organización de la Investigación en la Unidad Lerma).

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Servicio Social: (Arts. 72 del *RIOCA y 11 del *RSS).

 6.1 Modificación del proyecto interno denominado: *“Diseño y*

CONSEJO DIVISIONAL CBS

formulación de productos alimenticios enriquecidos con harina de chapulín. Caracterización nutricional y aceptación sensorial".

6.2 Renovación del proyecto interno denominado: *"Producción acuícola y pesquera de alimentos y procesamiento para el consumo humano bajo estándares sanitarios y de inocuidad para coadyuvar a la soberanía alimentaria de México".*

6.3 Renovación del proyecto externo denominado: *"Gestión de trámites en materia de protección al ambiente, PROFEPA".*

6.4 Registro del proyecto interno denominado: *"Diseño y formulación de productos alimenticios funcionales. Caracterización nutrimental, biofuncionalidad y aceptación sensorial".*

6.5 Registro del proyecto externo denominado: *"Apoyo en el proyecto MH-COP: Evaluación de estresores y salud mental del personal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México".*

6.6 Registro del proyecto externo denominado: *"Apoyo para la atención de víctimas desde un enfoque psicosocial".*

6.7 Registro del proyecto externo denominado: *Efectividad de la Intervención "Proyecto Cuerpo" en Mujeres Adultas con Sobrepeso y Obesidad: Una Comparación México – Estados Unidos.*

6.8 Registro del proyecto externo denominado: *"Procesos curatoriales de la Colección de Aves, Técnicas de Monitoreo e impacto de las aves en zonas urbanas".*

6.9 Registro del proyecto interno denominado: *"Correlación de variables multisistémicas en el daño neurológico de pacientes con diabetes tipo II".*

8. Asuntos generales.

El Presidente dio lectura al punto 1:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

CONSEJO DIVISIONAL CBS

PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2025. (ART. 278 DEL *RIPPPA).

El Presidente informó que bajo la encomienda de elaborar una propuesta sobre las modalidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2025, fue conformada una comisión académica integrada por las coordinaciones de las licenciaturas y del doctorado, un profesor de la División y una alumna. Posteriormente, solicitó a la Secretaria presentar dicha propuesta.

La Secretaria expuso que la convocatoria para el Vigésimo Cuarto Concurso del Premio a la Docencia 2025 se había elaborado con fundamento en los artículos 275 al 283 del RIPPPA, así como en la convocatoria emitida por la Rectoría General para la edición anterior. Precisó que el reconocimiento, limitado a un máximo de 2 personas académicas, se otorgaría únicamente a quienes hubieran impartido Unidades de Enseñanza-Aprendizaje en al menos 2 de los trimestres correspondientes a los periodos 23-O, 24-I y 24-P, y cuyo desempeño docente resultara sobresaliente.

Señaló que las candidaturas debían ser propuestas por integrantes de la comunidad académica de la DCBS-L, con la aceptación previa de la persona postulada, e ir acompañadas de una justificación conforme al artículo 215 del RIPPPA, una carta de aceptación, la relación de actividades realizadas entre noviembre de 2023 y octubre de 2024, así como la documentación probatoria correspondiente, evaluable según los criterios en el artículo 281 del mismo reglamento.

Aclaró que no podrían postularse quienes hubieran ocupado la titularidad de alguna coordinación de estudios durante el periodo evaluado, ni aquellas personas que hubieran sido sancionadas mediante resolución firme por violencia de género u otras violaciones graves a los derechos humanos, salvo en caso de haberse cumplido con la reparación del daño.

Precisó que las postulaciones debían enviarse al correo institucional de la Secretaría Académica entre el 28 de febrero y el 25 de marzo de 2025, siendo la Oficina Técnica la encargada de comunicar los nombres de las personas candidatas a la comunidad universitaria el 26 de marzo. Añadió que, entre el 27 de marzo y el 02 de abril, la misma oficina solicitaría a las coordinaciones de estudio la evaluación de las postulaciones correspondientes y durante ese mismo periodo la comunidad académica podría emitir opiniones individuales a través de un cuestionario electrónico, al cual se accedería mediante la cuenta de correo institucional.

Indicó que dichas opiniones deberían centrarse en los méritos docentes de las personas postuladas, conforme a los artículos 215 y 281, fracciones II y III del RIPPPA, así como en los

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Lineamientos Operativos de Docencia, las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia de Género y los acuerdos del Colegio Académico.
La secretaria continuó informando que el 03 de abril la Dirección designaría una Comisión Académica evaluadora, cuyos integrantes no podrían ser postulantes, la cual sería encargada de valorar las candidaturas con base en las modalidades definidas, las políticas institucionales en materia de docencia y la calidad de los cursos impartidos, así como la opinión del alumnado, los informes de desempeño y, en su caso, entrevistas o asesoría especializada.

Explicó que una misma persona podría recibir el premio en más de una ocasión, procurando que no fuera en años consecutivos. En caso de empate, se priorizará a quienes no lo hubieran recibido previamente, considerando su trayectoria académica, participación en distintos niveles educativos de la División y antigüedad en la UAM.

Indicó que la Comisión Académica presentaría su dictamen al Consejo Divisional a más tardar el 22 de abril de 2025 y que la resolución definitiva se emitirá a más tardar el 09 de mayo del mismo año, siendo inapelable conforme a lo dispuesto en el artículo 282 del RIPPPA.

Finalmente, se aclaró que cualquier situación no prevista será resuelta por el Consejo Divisional y que el calendario de actividades, junto con el Anexo 1, que contenía una guía de evaluación y ponderación, acompañaron la convocatoria como instrumentos de referencia.

Al no registrarse intervenciones, el Presidente solicitó a la Secretaria proceder con la votación para la aprobación del punto. Con 10 votos a favor, este fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.2)
Aprobación de las **Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2025**.

El Presidente dio lectura al punto 2:

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS 2025. (ARTS. 284 Y 289 DEL *RIPPPA).

El Presidente informó que el Consejo Académico de la Unidad había definido las modalidades para el otorgamiento del premio a las áreas de investigación 2025, estableciendo que cada

CONSEJO DIVISIONAL CBS

división podría postular hasta 2 áreas académicas. Indicó que correspondía a los consejos divisionales fijar los criterios específicos para la presentación de propuestas, mismos que serían evaluados por el propio Consejo Académico.

Continuó informando que, conforme a lo dispuesto en los artículos 284 a 293 del RIPPPA y al Acuerdo 01/2025 del Rector General, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud había aprobado en su sesión 157 los lineamientos correspondientes, precisando que solo podrían participar las áreas registradas antes del 01 de enero de 2024.

Explicó que las propuestas debían ser elaboradas por integrantes del personal académico y entregadas a las jefaturas de departamento, las cuales tendrían la responsabilidad de remitirlas al Consejo Divisional, acompañadas de la argumentación y documentación requerida en un plazo del 10 de marzo al 7 de abril de 2025, mediante envío electrónico a la Oficina Técnica del Consejo Divisional en archivos PDF no editables.

Asimismo, se precisó que cada expediente debía incluir: un oficio suscrito por la jefatura del área y avalado por la jefatura del departamento, en el que se fundamentara la pertinencia del reconocimiento; la planeación del área; un listado de integrantes con su categoría, nivel y tiempo de dedicación; y la relación de proyectos de investigación aprobados junto con sus probatorios.

Respecto a la evaluación, el Presidente indicó que el Consejo Divisional analizaría las propuestas considerando los productos de trabajo del área, los resultados y avances de los proyectos aprobados, la contribución al desarrollo del conocimiento en su campo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación. También se tomarían en cuenta los puntos acumulados por cada integrante durante el año anterior conforme a las resoluciones de las comisiones dictaminadoras, las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos del área, la formación de nuevas personas investigadoras, la participación en redes académicas tanto internas como interinstitucionales, los premios, becas y distinciones obtenidas, así como la correspondencia entre la planeación del área y los resultados alcanzados en el periodo evaluado.

En cuanto al trabajo colectivo, puntualizó que sólo se consideraría como tal aquel en el que participarán al menos 2 integrantes y cuya producción quedará reflejada en proyectos de investigación colaborativos, artículos y libros colectivos, capítulos de libros, publicaciones conjuntas en revistas especializadas, ponencias colectivas, organización de eventos académicos, talleres o seminarios, entre otras actividades afines.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Para finalizar, el Presidente señaló que, a más tardar el 11 de abril, se integraría una comisión dictaminadora, la cual definirá los criterios para la valoración de las candidaturas y que el dictamen correspondiente sería presentado al Consejo Divisional antes del 28 de abril. Indicó que la resolución se emitirá a más tardar el 09 de mayo y tendría carácter de inapelable. Asimismo, mencionó que cualquier situación no prevista en los lineamientos sería resuelta por el propio Consejo Divisional y presentó el calendario de actividades correspondiente.

Durante la discusión del punto, la Dra. Judith Jiménez Guzmán formuló observaciones sobre los criterios de evaluación definidos en el inciso V-a, en particular respecto a los puntos 1.2 y 1.1.3, señalando que se privilegiaba la materialidad como indicador central, a pesar de tratarse de una acción poco frecuente desde la práctica docente, mientras que actividades sustantivas como la impartición de clases y la dirección de tesis, ampliamente desarrolladas en la División, quedaban excluidas; añadiendo que no se había contemplado un apartado específico relativo a la difusión. Preguntó si dicha disposición respondía a un criterio deliberado o si se trataba de un error. Expresó su preocupación por la posibilidad de que se favoreciera un criterio poco representativo de la labor académica, en detrimento de otros elementos que reflejan de forma más precisa el quehacer universitario. Indicó, además, que podría tratarse de un error, toda vez que en la nueva modalidad se habían incluido 3 subnumerales.

El Dr. José Domingo Ordoñez Gómez expresó su coincidencia con los planteamientos anteriores y propuso considerar la posibilidad de revisar el asunto con el Consejo Académico, en tanto aún podría existir margen para su reconsideración.

Por su parte, la Dra. Alejandra Miranda Carrazco preguntó si sería viable consultar directamente al presidente del Consejo Académico, a fin de confirmar si se trataba de un error o si aún podía corregirse.

El Presidente respondió que las disposiciones en cuestión habían sido discutidas y votadas previamente por el Consejo Académico y no podían ser modificadas por el Consejo Divisional. No obstante, precisó que podía realizarse la consulta correspondiente a través de la Oficina Técnica, sin necesidad de remitir formalmente el asunto al Consejo Académico, y que, una vez obtenida la respuesta, ésta sería comunicada al pleno. Acto seguido, preguntó si había más comentarios.

Al no registrarse nuevas intervenciones, el Presidente solicitó a la Secretaria instrumentar la votación. Con 10 votos a favor, el punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.3)

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Aprobación de las **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2025**.

El Presidente dio lectura al punto 3:

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD PARA LOS TRIMESTRES 25-I, 25-P Y 25-O, PARA DESARROLLAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS DIVISIONALES, ASÍ COMO DE LAS MODALIDADES DE LA CONSULTA QUE, PREVIA A LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN, LAS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DEBERÁN REALIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE SU RESPECTIVO DEPARTAMENTO. (ART. 46, FRACCIÓN V DEL *RO Y ART. 117 DEL *RIPPPA).

El Presidente recordó que, conforme al artículo 71, fracción XII, del Reglamento Orgánico, correspondía a las Jefaturas de Departamento presentar a la Dirección de la División las necesidades de personal con la justificación correspondiente. Añadió que, según el artículo 46, fracción V, del mismo reglamento, y el artículo 117 del RIPPPA, los Consejos Divisionales debían aprobar anualmente dichas necesidades con base en las propuestas formuladas por las Direcciones de División. Informó que las Jefaturas de los 3 Departamentos habían enviado sus propuestas y que, adicionalmente, la titular de Asistencia Académica solicitó la validación del DIPPPA para asegurar su conformidad normativa. Enseguida, solicitó la intervención de cada Jefatura de Departamento para exponer el contexto de sus solicitudes.

La Dra. Miranda Carrazco presentó las necesidades del Departamento de Ciencias Ambientales. Explicó que, al asumir la Jefatura, se generó una vacante en las UEAs que previamente tenía asignadas, entre ellas Biología Celular, Laboratorio en Bioquímica, Laboratorio de Microbiología, Ecología Microbiana, Método Científico, así como optativas disciplinares e interdivisionales, por lo que era necesaria una plaza con perfil en química o biología para cubrir dichas asignaturas.

Señaló, además, la necesidad de una plaza de nueva creación para atender el incremento no previsto en la demanda de grupos. Esta plaza se destinaría a la impartición de Biología Ambiental, Ordenamiento Territorial, Proyectos de Evaluación del Impacto Ambiental, Gestión Ambiental, Políticas y Legislación Ambiental y optativas disciplinares e interdivisionales; para ello, el perfil requerido correspondía a estudios de licenciatura en biología, geografía, ingeniería

CONSEJO DIVISIONAL CBS

ambiental, ciencias ambientales o áreas afines, con grado de maestría en ciencias o en una disciplina relacionada.

Subrayó que estos cursos son parte esencial del mapa curricular de la licenciatura y que actualmente no se contaba con una persona con el perfil adecuado dentro del departamento para cubrir estas necesidades.

Como consecuencia de lo anterior y a raíz del aumento en la carga docente, planteó la necesidad de 6 plazas adicionales de nueva creación: una para impartir Bases de la Comunicación Matemática, Bases para el Análisis de Datos y Análisis de Series de Tiempo, con perfil en estadística, matemáticas o áreas afines y maestría en ciencia de datos; una para apoyar las actividades de Laboratorio de Bioquímica, Laboratorio de Microbiología y Ecotoxicología, con perfil de técnico o licenciatura en QFB; una para asignaturas en educación ambiental, problemáticas de los socioecosistemas, desarrollo sustentable y manejo de socioecosistemas, con perfil en biología y maestría en ciencias; una para reforzar el área de análisis de datos, con perfil en matemáticas y maestría en ciencias; y otra para cubrir Física, Química y Bioenergética, con perfil en química y maestría en ciencias.

El Dr. Rayas Amor presentó las necesidades del Departamento de Ciencias de la Alimentación para los trimestres 2025-I, 2025-P y 2025-O. Reportó 3 plazas que serían sometidas a concurso de oposición. La primera se destinaría a la impartición de Física, Bioenergética, Biología Molecular, Biotecnología y Nanotecnología de los Alimentos, Estrategias y Desarrollo de Marcas de Calidad Diferenciada y Optativas. La segunda cubriría Análisis de Alimentos, Manejo de Residuos de la Industria Alimentaria, Modelos de Tipificación en Alimentos y Optativas. La tercera se orientaría a Química, Química Orgánica, Química Analítica, Proyectos Terminales y Optativas.

Asimismo, solicitó 7 plazas de nueva creación: una para profesor asociado de tiempo completo, orientada a Biotecnología y Nanotecnología de los Alimentos, Química, Química Orgánica, Química Analítica, Microbiología General (laboratorio y teoría), Microbiología de los Alimentos y Toxicología; 2 para técnicos académicos de nivel asociado, una en apoyo al invernadero y otra para los laboratorios del departamento; 2 plazas de tiempo parcial de nivel asociado, una para Toxicología de Alimentos y otra para Estrategias y Desarrollo de Marcas de Calidad Diferenciada; y 2 plazas de ayudante de medio tiempo, destinadas a estudiantes con al menos el 75% de créditos del plan de estudios, para brindar apoyo docente y fortalecer su formación académica.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

El Dr. Ordóñez Gómez presentó las necesidades del Departamento de Ciencias de la Salud, aclarando que este contaba con 8 profesores de tiempo determinado. Señaló que, dentro de la licenciatura de Psicología Biomédica, el área clínica concentraba la mayor demanda estudiantil, lo que justificaba 2 de las plazas solicitadas. La primera, correspondiente a un perfil en psicología clínica (licenciatura y maestría afín) para impartir Historia de la Psicología, Evaluación Psicológica, Psicología Clínica, Técnicas de Intervención, Paidopsicología, Temas Selectos en Psicología de la Salud, Formulación de Casos Clínicos y Proyectos Terminales. La segunda con el mismo perfil para reforzar la atención en esta área.

Posteriormente, planteó la necesidad de una plaza con perfil médico (licenciatura en medicina y maestría en ciencias médicas, biomédicas o neurociencias) para impartir Genética, Genómica de las Enfermedades Mentales, Neurofarmacología y Adicción, Fisiología de la Conducta, Estadística, Diseño Experimental, Estadística Avanzada y Proyectos Terminales.

También expuso la solicitud de 2 plazas adicionales orientadas a fortalecer tanto la licenciatura en Psicología Biomédica como el Tronco Básico. Una debía contar con perfil en biología o química y maestría en neurobiología o neurociencias, para asignaturas como Neurodesarrollo y Temas Selectos en Ciencias Cognitivas Aplicadas, además de apoyar en UEAs divisionales. La segunda correspondía a una plaza de técnico académico, con formación técnica en veterinaria para la atención del bioterio. Señaló que esta no tendría asignación docente, conforme a la normativa vigente, aunque lo deseable sería contar con un perfil más amplio.

Concluidas las presentaciones, la alumna Mayte Pérez Moguel manifestó la importancia de atender con seriedad las solicitudes de las nuevas plazas, ya que había identificado ausencias docentes y limitaciones en el abordaje temático de algunos cursos.

El Presidente respondió que comprendía la preocupación y explicó que el déficit de plazas era un problema estructural en la unidad. Indicó que cada división contaba con aproximadamente 30 profesores distribuidos en 3 o más líneas académicas, lo cual resultaba insuficiente para atender adecuadamente la oferta por licenciatura. Agregó que durante varios años no se habían asignado plazas nuevas a la unidad Lerma, salvo algunos casos registrados en 2019 y 2023. En función de ello, indicó que se trabajaba actualmente en estrategias de reasignación y compactación, con prioridad para las unidades más afectadas, como Lerma y Cuajimalpa.

Añadió que existía una exigencia constante por parte de la Rectoría General y de la unidad para incrementar la matrícula, a pesar de la limitada plantilla docente. Señaló que esta presión se relacionaba directamente con la posibilidad de justificar nuevas plazas.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

La Dra. Jiménez Guzmán observó que la unidad Lerma había surgido en un contexto de crisis y con una plantilla docente reducida desde su origen. Explicó que, ante esta situación, se había priorizado la contratación de personal de tiempo parcial como una alternativa presupuestal viable, que además permitía incorporar perfiles altamente especializados. Asimismo, enfatizó en la relevancia de las plazas de ayudante, proponiendo que estas fueran de tiempo completo para fortalecer la formación académica y profesional del estudiantado interesado en la docencia y la investigación.

El alumno Erik Pérez Montañez retomó esta intervención para mencionar que era necesario especificar y difundir con claridad las funciones de las plazas de ayudantía, de manera que el estudiantado interesado pudiera valorar su pertinencia como opción de formación académica.

El Presidente mencionó que una alternativa en curso, impulsada desde la Secretaría General, consistía en promover la colaboración interunidades para ampliar la oferta de UEAs optativas con la participación del profesorado de las 5 unidades de la UAM.

A continuación, explicó lo previsto en el artículo 118 del RIPPPA, indicando que, con base en la determinación anual de necesidades aprobada para los trimestres 25-I, 25-P y 25-O, las jefaturas departamentales debían realizar una consulta dirigida al personal académico con nombramiento indeterminado, así como a las Jefaturas de Área y Coordinaciones de estudio adscritas, la cual debía efectuarse por vía electrónica, en un plazo de 3 a 5 días hábiles, utilizando una dirección institucional designada. Las opiniones correspondientes debían presentarse por escrito, firmadas, preferentemente en formato PDF, y acompañadas de la argumentación que las sustentara, precisando que las Jefaturas de Área debían hacerlo desde la función de investigación y las Coordinaciones desde la función de docencia.

Agregó que, concluida la consulta, las Jefaturas podrían ratificar o reformular la convocatoria con base en las opiniones recibidas. La versión final debía dirigirse a la Dirección de la División e incluir una justificación académica y un informe detallado sobre el desarrollo y los resultados de la consulta, conforme a los artículos 119 y 120 del RIPPPA. Detalló que este procedimiento aplicaría en caso de plazas vacantes sin concursar o de generación de nuevas plazas, estableciendo así un marco claro para su asignación. Posteriormente, preguntó si existían dudas respecto a las modalidades expuestas.

La Dra. Miranda propuso incluir un apartado que hiciera explícita la vinculación del estudiantado con el mercado laboral, al considerar que, aunque existían referencias a la docencia, investigación y vinculación, este aspecto no se encontraba suficientemente desarrollado.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

El Presidente respondió que, si bien compartía la inquietud, consideraba que dicho componente debía promoverse desde las Jefaturas y la División mediante actividades específicas como talleres o visitas académicas, sin incorporarlo como parte del procedimiento de consulta. No obstante, dejó abierta la discusión al Consejo.

Al no registrarse más intervenciones, El Presidente solicitó a la Secretaria proceder con la instrumentación de la votación del punto en revisión. Con 10 votos a favor, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.4)

Aprobación de las **Necesidades de Personal Académico** que presenta el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud **para los trimestres 25-I, 25-P y 25-O**, para desarrollar los planes y programas académicos divisionales, así como de las **Modalidades de la consulta que, previa a la emisión de las convocatorias para concursos de oposición, las personas titulares de las jefaturas de departamento deberán realizar al personal académico de su respectivo departamento**, conforme a lo siguiente:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES PARA LOS TRIMESTRES 25-I, 25-P Y 25-O							
Tipo de ingreso [1]	**Número de plaza o necesidad académica[2]**	**Dpto.[3]**	**Trimestres de necesidad académica**	**Requisitos y el perfil académico[4]**	**Categoría y tiempo de dedicación[5]**	**Planes, programas o proyectos académicos a los que se incorporará**	**Turno[6]**
PV / EC	Causal jefatura de departamento	DCAm	25-I 25-P 25-O	Tener título de Licenciatura en Química o Biología o afín	Asistente TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Biología celular -Laboratorio de Bioquímica -Laboratorio de Microbiología -Ecología microbiana -Eje I: Método Científico - Optativas disciplinar e interdivisional	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

EC	Creación no prevista de grupos adicionales	DCAm	25-I	Tener título de Licenciatura en Biología o Geografía o Ingeniería Ambiental Ciencias Ambientales o afín y grado Maestría en Ciencias o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Proyectos de Evaluación del Impacto Ambiental, -Ordenamiento Territorial, -Gestión Ambiental, Políticas y Legislación ambiental -Optativas disciplinar e interdivisional	Único
PV / EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCAm	25-P 25-O	Tener título de Licenciatura en Biología o Geografía o Ingeniería ambiental o ciencias ambientales o afín y grado de Maestría en Ciencias o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Ordenamiento Territorial, -Proyectos de Evaluación del Impacto Ambiental, -Gestión Ambiental, -Políticas y Legislación ambiental -Optativas disciplinar e interdivisional	Único
PV / EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCAm	25-I 25-P 25-O	Tener título de Licenciatura en Estadística o Matemáticas o afines y grado de Maestría en Ciencia de Datos o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Bases de la Comunicación Matemática -Base para el Análisis de Datos I y II -Análisis de series de tiempo -Optativas disciplinar e interdivisional	Único
PV / EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCAm	25-I 25-P 25-O	Tener título de carrera técnica Licenciatura en Química Fármaco Biólogo o afín.	Técnico Académico de Carrera Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Lab. de Bioquímica -Lab. de Microbiología -Ecotoxicología	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

PV / EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCAm	25-I 25-P 25-O	Tener título de Licenciatura en Biología o afines y grado de Maestría en Ciencias o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental UEA: -Educación Ambiental -Problemáticas de los socioecosistemas -Desarrollo, Sustentabilidad y Manejo de los socio-ecosistemas -Proyecto interdisciplinario -Optativas disciplinar e interdivisional	Único
PV / EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCAm	25-I 25-P 25-O	Tener Licenciatura en Biología o en matemáticas o afines y grado Maestría en Ciencias o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Bases para el Análisis de Datos I y II -Análisis de series de tiempo -Elementos de modelación Matricial	Único
PV / EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCAm	25-I 25-P 25-O	Tener Licenciatura en Química o afines y grado Maestría en Ciencias o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Biología Ambiental / UEA: -Física -Química -Bioenergética	Único

1. CO: Concurso de Oposición; EC: Evaluación Curricular; PV: Profesor Visitante; C: Catedrático; EC- ODAC: Evaluación Curricular de Personal Académico por Obra Determinada en Área Clínica.
2. Art. 139 RIPPPA.
3. DCAm: Departamento de Ciencias Ambientales; DCAl: Departamento de Ciencias de la Alimentación; DCSa: Departamento de Ciencias de la Salud.
4. Conforme a los artículos 1 y 1 bis del TIPPA.
5. TC: Tiempo completo; MT: Medio tiempo; TP: Tiempo parcial.
6. Turno único.

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS TRIMESTRES 25-I, 25-P Y 25-O							
Tipo de ingreso[1]	**Número de plaza o necesidad académica[2]**	**Dpto.[3]**	**Trimestres de necesidad académica**	**Requisitos y el perfil académico[4]**	**Categoría y tiempo de dedicación[5]**	**Planes, programas o proyectos académicos a los que se incorporará**	**Turno[6]**

CONSEJO INVISIONAL CBS

EC, CO	11880	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Ingeniería en Alimentos o Químico en Alimentos o Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Bioquímica Industrial o afín y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Biotecnológicas o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Ciencias Genómicas o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: -Física -Bioenergética -Biología Molecular -Biotecnología y nano-tecnología de los alimentos -Estrategias y desarrollo de marcas de calidad diferenciada -Optativas Divisionales e Interdivisionales	Único
EC, CO	12169	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Ingeniería en Alimentos o Químico en Alimentos o Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Bioquímica Industrial o afín y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Biotecnológicas o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Ciencias Genómicas o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: -Análisis de alimentos -Manejo de residuos de la industria alimentaria -Modelos de tipificación en alimentos -Legislación alimentaria -Optativas Divisionales e Interdivisionales	Único
EC, CO	12173	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Ingeniería en Alimentos o Químico en Alimentos o Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Bioquímica Industrial o afín y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Biotecnológicas o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Ciencias Genómicas o afín más los puntos que falten para completar 13,200	Asociado TC	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: -Química -Química orgánica -Química analítica -Proyecto Terminal en Ciencia y Tecnología de Alimentos I y II	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

				puntos de conformidad con el tabulador vigente		-Optativas Divisionales e Interdivisionales	
EC, PV	11421 (causal jefatura)	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Ingeniería en Alimentos o Químico en Alimentos o Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Bioquímica Industrial o afín y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Biotecnológicas o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Ciencias Genómicas o afín más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: -Química -Química orgánica -Química analítica -Microbiología general -Microbiología de alimentos -Toxicología de alimentos -Optativas Divisionales e Interdivisionales	Único
EC, CO, PV	Solicitud de plaza	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Ingeniería en Alimentos o Químico en Alimentos o Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Bioquímica Industrial o afín y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Biotecnológicas o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Ciencias Genómicas o afín, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado TC	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: - Biotecnología y nanotecnol ogía de los alimentos -Química -Química orgánica -Química analítica -Microbiología general -Microbiología de alimentos -Toxicología de alimentos	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

						-Optativas Divisionales e Interdivisionales	
EC, CO	Solicitud de plaza	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de carrera técnica en: Agronomía en Fitotecnia o afín cuyo requisito haya sido el certificado de enseñanza media superior	Técnico Académico Asociado TC	- Invernadero -Optativas Divisionales e Interdivisionales	Único
EC, CO	Solicitud de plaza	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de carrera técnica en: Laboratorista químico o afín cuyo requisito haya sido el certificado de enseñanza media superior	Técnico Académico Asociado TC	-Laboratorios G14, D3, M4	Único
EC, CO	Solicitud de plaza	DCAI	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Ingeniería en Alimentos o Químico en Alimentos o Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Bioquímica Industrial Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, o Ingeniero Agrónomo Agroindustrial o afín o grado de maestría en Ciencias en Biotecnología o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Ciencias Genómicas o afín más los puntos que falten para completar 8,600 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado Tiempo Parcial	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: -Toxicología de alimentos	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

EC, CO	Solicitud de plaza	DCAl	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Mercadotecnia o Ingeniería en Alimentos, o Químico en Alimentos o afín o grado de maestría en Mercadotecnia o en Ciencias Biotecnológicas o en Ciencia y Tecnología de Alimentos o afín más los puntos que falten para completar 8,600 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Asociado Tiempo Parcial	Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos: -Estrategias y desarrollo de marcas de calidad diferenciada	Único
EC	Solicitud de plaza	DCAl	25-I 25-P 25-O	Tener 75% de los créditos cubiertos de la licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos y haber obtenido un número de calificaciones "MB" igual o mayor al número de calificaciones "S" o bien "B" en todas ellas	Ayudante "B" Medio Tiempo	Diferentes UEA del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos	Único
EC	Solicitud de plaza	DCAl	25-I 25-P 25-O	Tener 75% de los créditos cubiertos de la licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos y haber obtenido un número de calificaciones "MB" igual o mayor al número de calificaciones "S" o bien "B" en todas ellas	Ayudante "B" Medio Tiempo	Diferentes UEA del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos	Único

1. CO: Concurso de Oposición; EC: Evaluación Curricular; PV: Profesor Visitante; C: Catedrático; EC- ODAC: Evaluación Curricular de Personal Académico por Obra Determinada en Área Clínica.
2. Art. 139 RIPPPA.
3. DCAm: Departamento de Ciencias Ambientales; DCAl: Departamento de Ciencias de la Alimentación; DCSa: Departamento de Ciencias de la Salud.
4. Conforme a los artículos 1 y 1 bis del TIPPA.
5. TC: Tiempo completo; MT: Medio tiempo; TP: Tiempo parcial.
6. Turno único.

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LOS TRIMESTRES 25-I, 25-P Y 25-O							
Tipo de ingreso[1]	**Número de plaza o necesidad académica[2]**	**Dpto.[3]**	**Trimestres de necesidad académica**	**Requisitos y el perfil académico[4]**	**Categoría y tiempo de dedicación[5]**	**Planes, programas o proyectos académicos a los que se incorporará**	**Turno[6]**

CONSEJO DIVISIONAL CBS

CO	12170	DCSa	25-O	Tener título de licenciatura en Psicología y grado de maestría o su equivalente en Psicología Clínica y de la Salud, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Profesor Asociado TC	Licenciatura en Psicología. Biomédica / UEA: -Historia de la Psicología -Clasificación de trastornos mentales -Evaluación Psicológica -Temas selectos en Psicología de la salud I -Psicología clínica -Formulación de casos clínicos -Técnicas de intervención en psicología -Paidopsicología -Eje integrador IV: Anteproyecto terminal -Prácticas Profesionales para Psicología Biomédica -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica I -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica II -Optativas interdivisionales y divisionales	Único
EC	No. Plaza: 12170 – (causal XIII plaza de nueva creación)	DCSa	25-P	Tener título de licenciatura en Psicología y grado de maestría o su equivalente en Psicología Clínica y de la Salud, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Profesor Asociado TC	Licenciatura en Psicología. Biomédica / UEA: -Clasificación de trastornos mentales -Evaluación Psicológica -Psicología clínica	Único
PV	Solicitud de plaza de nueva creación	DCSa	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Psicología y grado de maestría o su equivalente en Psicología Clínica y de la Salud, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de	Profesor Asociado TC	Licenciatura en Psicología. Biomédica / UEA: -Historia de la Psicología -Clasificación de trastornos mentales	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

				conformidad con el tabulador vigente		-Evaluación Psicológica -Temas selectos en Psicología de la salud I -Psicología clínica -Formulación de casos clínicos -Técnicas de intervención en psicología -Paidopsicología -Eje integrador IV: Anteproyecto terminal -Prácticas Profesionales para Psicología Biomédica -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica I -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica II -Optativas interdivisionales y divisionales	
PV	Solicitud de plaza de nueva creación	DCSa	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Medicina y grado de maestría o su equivalente en Ciencias Médicas, Ciencias Biomédicas o Neurociencias, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Profesor Asociado TC	Licenciatura en Psicología. Biomédica / UEA: -Genética -Genómica de las enfermedades mentales -Neurofarmacología y adicción -Fisiología de la conducta -Estadística y diseño experimental -Estadística Avanzada -Eje integrador IV: Anteproyecto terminal -Prácticas Profesionales para Psicología Biomédica	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

						-Proyecto Terminal de Psicología Biomédica I -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica II -Optativas interdivisionales y divisionales	
PV	Solicitud de plaza de nueva creación	DCSa	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Biología o Química y grado de maestría o su equivalente en Neurobiología o Neurociencias, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Profesor Asociado TC	Licenciatura en Psicología. Biomédica / UEA: -Bases de la comunicación matemática -Estadística y diseño experimental -Estadística Avanzada -Física -Bioenergética -Temas selectos en Ciencias cognitivas Aplicadas -Neurodesarrollo -Introducción a la Imagenología cerebral -Eje integrador IV: Anteproyecto terminal -Prácticas Profesionales para Psicología Biomédica -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica I -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica II -Optativas interdivisionales y divisionales	Único

CONSEJO DIVISIONAL CBS

PV	Solicitud de plaza de nueva creación	DCSa	25-I 25-P 25-O	Tener título de licenciatura en Biología o Química y grado de maestría o su equivalente en Neurobiología o Neurociencias, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con el tabulador vigente	Profesor Asociado TC	Licenciatura en Psicología. Biomédica / UEA: -Bases de la comunicación matemática -Estadística y diseño experimental -Estadística Avanzada -Física -Bioenergética -Temas selectos en Ciencias cognitivas Aplicadas -Neurodesarrollo -Introducción a la Imagenología cerebral -Eje integrador IV: Anteproyecto terminal -Prácticas Profesionales para Psicología Biomédica -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica I -Proyecto Terminal de Psicología Biomédica II -Optativas interdivisionales y divisionales	Único
EC	Solicitud de plaza de nueva creación	DCSa	25-I 25-P 25-O	Tener título de carrera técnica en Veterinaria cuyo requisito haya sido el certificado de enseñanza media superior	Técnico académico asociado TC		Único

1. CO: Concurso de Oposición; EC: Evaluación Curricular; PV: Profesor Visitante; C: Catedrático; EC- ODAC: Evaluación Curricular de Personal Académico por Obra Determinada en Área Clínica.
2. Art. 139 RIPPPA.
3. DCAm: Departamento de Ciencias Ambientales; DCAl: Departamento de Ciencias de la Alimentación; DCSa: Departamento de Ciencias de la Salud.
4. Conforme a los artículos 1 y 1 bis del TIPPA.
5. TC: Tiempo completo; MT: Medio tiempo; TP: Tiempo parcial.
6. Turno único.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

El Presidente dio lectura al punto 4:

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN DE TUTORAS Y TUTORES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DEL AÑO 2025. (LOPT-DCBS).

El Presidente solicitó a la Secretaria presentar el contexto del punto relativo al padrón de tutorías.

La Secretaria explicó que, conforme a los lineamientos vigentes, correspondía al Consejo Divisional ratificar anualmente dicho padrón. Por tal motivo, se solicitó a las coordinaciones de estudio su actualización a fin de garantizar que cada integrante del alumnado contara con una persona tutora adscrita al mismo departamento.

Precisó que la Secretaría Técnica contaba con un archivo detallado que incluía el nombre de cada estudiante, su trimestre de ingreso, estatus actual y persona asignada como tutor o tutora. Sin embargo, por razones de confidencialidad, únicamente se presentaría un resumen con los nombres del profesorado y el número de estudiantes asignados.

Se inició la exposición con lo referente al Departamento de Ciencias de la Salud, donde fue incluido tanto el personal de tiempo indeterminado, de tiempo determinado, así como el profesorado con categoría de visitante; estos últimos debido a su contratación prolongada.
El padrón de los otros 2 departamentos fue presentado a continuación, manteniendo el mismo criterio de integración. También se enfatizó en que se cuidó que las cargas de tutoría estuvieran equilibradas para todos los profesores contemplados.

La Secretaria advirtió que persistía el desconocimiento de parte del alumnado respecto a quién era su tutor o tutora, e incluso sobre la existencia misma del programa. Por tal motivo, indicó que, una vez ratificado el padrón, las coordinaciones académicas notificarían formalmente tanto al profesorado como al alumnado, con el fin de que se estableciera contacto en lo inmediato. Recomendó realizar al menos una sesión de tutoría por trimestre y subrayó que el funcionamiento del programa dependía de la participación de ambas partes, aunque, en su experiencia, no siempre había disposición por parte del alumnado para asistir a las sesiones, ya que en diversas ocasiones quienes tenía asignados no acudían a las citas, por lo que solicitó también el apoyo del Consejo para su difusión.

La Dra. Miranda Carrazco retomó lo expuesto para subrayar la relevancia del profesorado tutor como vínculo en asuntos académicos y administrativos, por lo que señaló como necesario que

CONSEJO DIVISIONAL CBS

las coordinaciones reforzarán la difusión del programa para mantener informado al estudiantado.

Al no registrarse más intervenciones, el Presidente solicitó a la Secretaria proceder con la votación para la ratificación del padrón de tutorías 2025 de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Con 10 votos a favor se aprobó el punto por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.5)

Ratificación del **Padrón de tutoras y tutores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud**, **para la operación del Programa de Tutorías Académicas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud del año 2025**, como a continuación se presenta:

Departamento de Ciencias Ambientales		Departamento de Ciencias de la Salud		Departamento de Ciencias de la Alimentación	
Nombre de tutoras y tutores	Cantidad de alumnado tutorado	Nombre de tutoras y tutores	Cantidad de alumnado tutorado	Nombre de tutoras y tutores	Cantidad de alumnado tutorado
Aguirre Garrido José Félix	21	Abarca Castro Eric Alonso	22	Aguilar Toalá José Eleazar	31
Castillo Guajardo Derik	19	Alavez Espidio Silvestre de Jesús	22	Cruz Monterrosa Rosy Gabriela	31
Chávez Tovar José Cuauhtémoc	23	Arano Varela Hypatia	22	Díaz Ramírez Mayra Díaz	31
Flores Pedroche José Francisco	21	Guzmán Ramos Kioko Rubí	22	García Garibay Mariano	31
García Arellano Humberto	21	Márquez Muñoz Carla Alejandra	22	Jiménez Guzmán Judith	31
González Cervantes Rina	7	Mayer Villa Pablo Adolfo	23	Rayas Amor Armando	31
González Maya José Fernando	22	Méndez Cárdenas María Guadalupe	23	Pérez Ruíz Rigoberto Vicencio	19
List Sánchez Rurik Hermann	20	Montiel Castro Augusto Jacobo	23		
López Pérez Marcos	24	Ordóñez Gómez José Domingo	23		

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Miranda Carrazco Alejandra	19	Talavera Peña Ana Karen	23		
Pelz Serrano Karla	23	Valle Jiménez Xareni Raquel	23		
Villavicencio Pulido José Geiser	24				
Zarza Villanueva Heliot	21				

El Presidente dio lectura al punto 5:

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPECTO AL INFORME CUATRIENAL DEL ÁREA EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020-2023. (ART. 87, FRACCIÓN VI DEL *RO Y ARTÍCULO 8 DE LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD LERMA).

El Presidente explicó que, a partir de las reformas al Reglamento Orgánico, las áreas de investigación pasaron a definirse como áreas académicas, integrando como funciones sustantivas la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura. En ese marco, el Consejo Académico modificó los criterios para la organización de la investigación en la Unidad Lerma y estableció que los consejos divisionales tendrían que revisar su funcionamiento cada cuatro años.

Señaló que el informe que se presentaría a continuación respondía a dicha disposición y permitiría actualizar el estatus del Área de Biología de la Conservación del Departamento de Ciencias Ambientales, con el fin de remitir al Consejo Académico. A continuación, solicitó a la Dra. Miranda Carrazco dar lectura al dictamen correspondiente.

La Dra. Miranda Carrazco informó que la comisión encargada de la evaluación estuvo conformada por el Dr. Rayas Amor, el Dr. Ordóñez Gómez y ella misma, como integrantes permanentes; el Dr. José Félix Aguirre Garrido, como representante del profesorado; y el alumno Pablo Torres García, en representación del alumnado. Participaron también como asesores la Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos, el Dr. José Francisco González Maya y el Dr. José Eleazar Aguilar Toalá.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Señaló que el informe de dicha área, correspondiente al periodo 2020–2023, fue recibido por la presidencia del Consejo Divisional el 30 de enero de 2025 y que la evaluación se llevó a cabo con base en el Reglamento Orgánico, los criterios aprobados por el Consejo Académico y los comentarios formulados por las personas integrantes y asesoras de la comisión. Añadió que el dictamen se emitió el 06 de febrero, con lo cual concluyeron los trabajos.

En lo relativo a la trayectoria del área, se informó que en 2022 se presentó una actualización en la que se formalizó la integración del núcleo básico, conformado por el Dr. Hermann Rurik List Sánchez, la Dra. Karla Pelz Serrano y el Dr. Heliot Zarza Villanueva. Se sumaron como participantes adscritos al Departamento de Ciencias Ambientales, el Dr. Derik Castillo Guajardo, el Dr. Cuauhtémoc Chávez Tovar, la Dra. Alicia Cruz Martínez y el Dr. González Maya, mientras que el Dr. Constantino González y el biólogo Noé Hernández fueron registrados como colaboradores externos. En diciembre de 2023 se notificó la incorporación del Dr. José Francisco Flores Pedroche al núcleo básico, periodo en el cual el Dr. González Maya fue también integrado formalmente a dicho núcleo y asumió la jefatura del Área.

Respecto a la función de docencia, se reportó la dirección o asesoría de 38 proyectos terminales, 16 tesis de maestría, 9 de doctorado y 23 proyectos de servicio social, además de la impartición de 131 UEAs. En el ámbito de la investigación, se registraron 7 proyectos ante el Consejo Divisional, 51 artículos en revistas indexadas, 6 en revistas arbitradas, 6 capítulos de libro, 53 presentaciones en eventos especializados y participación en 5 conferencias. En cuanto a actividades de preservación y difusión de la cultura, se documentó la participación en 23 eventos, incluyendo talleres, ferias, conversatorios, programas de radio, conferencias y materiales de divulgación.

La Dra. Miranda Carrazco especificó que el informe incorporaba un plan de desarrollo para los 4 años siguientes, con propuestas orientadas a fortalecer redes colaborativas, ampliar la oferta de proyectos terminales y de servicio social, promover la vinculación con la sociedad y consolidar relaciones con otras instituciones académicas. Concluyó informando que, a partir de esta revisión, la Comisión consideró que el Área de Biología de la Conservación se encontraba consolidada, por lo que se recomendaba aprobar el informe cuatrienal y remitir al Consejo Académico para formalizar la continuidad de sus actividades.

El Presidente recordó que el Área de Biología de la Conservación fue la primera en constituirse, tanto en la División como en la Unidad. Destacó su trayectoria, el papel que ha desempeñado en el desarrollo de la investigación y la docencia, además de resaltar que las recientes

CONSEJO DIVISIONAL CBS

incorporaciones del Dr. Pedroche y del Dr. González Maya aportarían al fortalecimiento de sus actividades académicas.

Al no registrarse más intervenciones, el Presidente solicitó a la Secretaria proceder con la votación. Con 10 votos a favor el punto se aprobó el punto por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.6)

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Investigación, respecto al **Informe cuatrienal del Área en Biología de la Conservación del Departamento de Ciencias de Ciencias Ambientales, correspondiente al período 2020-2023,** para su presentación ante el Consejo Académico, con el fin de informar la continuidad de sus trabajos.

El Presidente dio lectura al punto 6:

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL: (ARTS. 72 DEL *RIOCA Y 11 DEL *RSS).

6. 1 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INTERNO DENOMINADO: "DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS CON HARINA DE CHAPULÍN. CARACTERIZACIÓN NUTRICIONAL Y ACEPTACIÓN SENSORIAL".

El Presidente indicó que se encontraba pendiente la revisión de 9 dictámenes emitidos por la Comisión de Servicio Social. En virtud del número de asuntos a tratar y de que a las 14:30 horas se tenía programada otra sesión del Consejo, propuso que estos fueran presentados mediante un cuadro sintético que permitiera su análisis conjunto y que se procediera a su votación en bloque.

Con el asentimiento de los presentes, el Presidente solicitó al Mtro. Pablo Mayer Villa, integrante de la Comisión, presentó el referido cuadro de resumen.

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de modificación de un proyecto de servicio social consistente en la incorporación de la Dra. Monzerrat Rosas Espejel como asesora. Indicó que se trataba de un proyecto interno, con sede en la UAM Lerma y vigencia hasta noviembre de 2025. Se aclaró que la modificación también contemplaba el aumento en el número de prestadores, de 6 a 12, todos provenientes de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

En cuanto a los objetivos, señaló que estos consistían en establecer un protocolo de sacrificio de insectos, desarrollar un procedimiento tecnológico estandarizado para la transformación de chapulines en harina, diseñar y formular productos alimenticios enriquecidos con este insumo, caracterizar nutricionalmente los productos desarrollados, elaborar material de divulgación sobre los beneficios de la inclusión de insectos en la alimentación y realizar una degustación dirigida al público en general.

6. 2 RENOVACIÓN DEL PROYECTO INTERNO DENOMINADO: "PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA DE ALIMENTOS Y PROCESAMIENTO PARA EL CONSUMO HUMANO BAJO ESTÁNDARES SANITARIOS Y DE INOCUIDAD PARA COADYUVAR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE MÉXICO".

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de renovación de un proyecto de servicio social de tipo interno, con sede en la UAM Lerma, cuya vigencia quedaba establecido para un periodo de 3 años, de febrero de 2025 a febrero de 2028.

Señaló que los asesores estaban indicados en la tabla anexa y que el proyecto iba dirigido a 10 prestadores de servicio de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos. También se mencionó que, hasta la fecha, 4 personas habían participado en el proyecto, de las cuales 2 ya lo habían concluido y 2 se encontraban actualmente inscritas.

En cuanto a los objetivos, explicó que estos incluían la formación de recursos humanos en el análisis de información científica, técnica y regulatoria relacionada con la producción acuícola y pesquera bajo estándares de calidad, sanidad e inocuidad; el análisis de las condiciones de producción de estos alimentos; la evaluación de parámetros físicos, sensoriales, químicos y microbiológicos para garantizar su calidad; y el desarrollo de manuales de procedimientos dirigidos al sector comunitario, académico y productivo.

En cuanto a los objetivos, indicó que estos incluían la formación de recursos humanos en el análisis de información científica, técnica y regulatoria relacionada con la producción acuícola y pesquera bajo estándares de calidad, sanidad e inocuidad; el análisis de las condiciones de producción de estos alimentos; la evaluación de parámetros físicos, sensoriales, químicos y microbiológicos para garantizar su calidad; y el desarrollo de manuales de procedimientos dirigidos al sector comunitario, académico y productivo.

6. 3 RENOVACIÓN DEL PROYECTO EXTERNO DENOMINADO: "GESTIÓN DE TRÁMITES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PROFEPA".

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de renovación de un proyecto de servicio social de tipo externo, con sede en la Subprocuraduría y Direcciones Generales de la

CONSEJO DIVISIONAL CBS

PROFEPA, en Toluca, Estado de México. Señaló que los asesores estaban indicados en la tabla anexa y que la renovación se establecía por un periodo de 3 años, de febrero de 2025 a febrero de 2028. Indicó que el proyecto contemplaba la participación de 4 prestadores de servicio de la Licenciatura en Biología Ambiental.
Precisó que, hasta el momento, 3 personas habían participado en el proyecto, de las cuales 2 lo habían concluido satisfactoriamente y una más se encontraba inscrita, en espera de la renovación de la vigencia del proyecto para completar el trámite de liberación. Añadió que, por tratarse de un proyecto externo, se solicitaba una carta responsiva para la inscripción.

Respecto a las funciones asignadas, señaló que incluían la aplicación de conocimientos en áreas vinculadas al plan de estudios de biología ambiental, la identificación y aplicación de trámites vigentes en materia de protección ambiental, el fortalecimiento de conocimientos en normatividad y legislación sobre el tema, el desarrollo de habilidades en las subprocuradurías y direcciones generales, la promoción de acciones tecnológicas en beneficio de la sociedad y del medio ambiente, así como la elaboración de materiales de divulgación dirigidos a la población.

6. 4 REGISTRO DEL PROYECTO INTERNO DENOMINADO: "DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FUNCIONALES. CARACTERIZACIÓN NUTRIMENTAL, BIOFUNCIONALIDAD Y ACEPTACIÓN SENSORIAL".

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de registro de un proyecto de servicio social de tipo interno, con sede en la UAM Lerma y una duración de 2 años. Señaló que los asesores estaban especificados en la tabla anexa y que el proyecto estaba dirigido a 12 prestadores de servicio de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

En cuanto a los objetivos, explicó que estos comprenden la caracterización y análisis de ingredientes con propiedades biofuncionales, el diseño y formulación de productos alimenticios que los incorporan, la caracterización nutricional y la evaluación de la aceptación sensorial de los productos desarrollados, así como la elaboración de materiales de difusión sobre los beneficios de los alimentos funcionales en la dieta, con una ilustración dirigida al público en general.

6. 5 REGISTRO DEL PROYECTO EXTERNO DENOMINADO: "APOYO EN EL PROYECTO MH-COP: EVALUACIÓN DE ESTRESORES Y SALUD MENTAL DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CONSEJO DIVISIONAL CBS

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de registro de un proyecto de servicio social de tipo externo, con sede en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y una duración de un año. Señaló que los asesores estaban indicados en la tabla anexa y que el proyecto contemplaba la participación de 3 prestadores de servicio de la Licenciatura en Psicología Biomédica.

En cuanto a los objetivos, explicó que estos incluían la adquisición de habilidades para el manejo de datos y el desarrollo de investigación en biotecnología científica aplicada a la salud mental forense, el fortalecimiento de competencias profesionales en el ámbito de la Psicología Biomédica y la elaboración de productos de difusión de los resultados obtenidos en la investigación sobre salud mental.

6. 6 REGISTRO DEL PROYECTO EXTERNO DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL".

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de registro de un proyecto de servicio social de tipo externo, con sede en el Observatorio Nacional Ciudadano y una duración de 3 años. Señaló que los asesores estaban indicados en la tabla anexa y que el proyecto contemplaba la participación de 3 prestadores de servicio de la Licenciatura en Psicología Biomédica.

Entre los objetivos, explicó que se encontraba la prestación de primeros auxilios psicológicos a víctimas de delitos para reducir el impacto psicoemocional generado, el desarrollo de herramientas psicológicas que les permitieran gestionar su situación emocional tras haber sido afectadas por un siniestro y la ampliación de la cobertura de atención psicojurídica a nivel nacional, con el propósito de garantizar que todas las personas afectadas por delitos pudieran recibir el apoyo necesario.

6. 7 REGISTRO DEL PROYECTO EXTERNO DENOMINADO: EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN "PROYECTO CUERPO" EN MUJERES ADULTAS CON SOBREPESO Y OBESIDAD: UNA COMPARACIÓN MÉXICO – ESTADOS UNIDOS.

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de registro de un proyecto de servicio social de tipo externo, con sede en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y una duración de un año. Señaló que el proyecto contemplaba la participación de 3 prestadores de servicio de la Licenciatura en Psicología Biomédica y que los asesores estaban indicados en la tabla anexa.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

En cuanto a los objetivos, explicó que estos consistían en describir las características demográficas de las personas participantes en el estudio, evaluar la confiabilidad y la validez exploratoria y confirmatoria de una escala sobre manipulación del sesgo de peso, comparar las conductas alimentarias de riesgo, la interiorización del sesgo del peso y la apreciación corporal, así como analizar las diferencias entre los resultados obtenidos en la muestra mexicana y la estadounidense con respecto a dichas conductas.

6. 8 REGISTRO DEL PROYECTO EXTERNO DENOMINADO: "PROCESOS CURATORIALES DE LA COLECCIÓN DE AVES, TÉCNICAS DE MONITOREO E IMPACTO DE LAS AVES EN ZONAS URBANAS".

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de registro de un proyecto de servicio social de tipo externo, con sede en la Colección Nacional de Aves, ubicada en el Pabellón Nacional de la UNAM, y una duración de 2 años. Señaló que estaba dirigido a 3 prestadores de servicio de la Licenciatura en Biología Ambiental y que los asesores estaban especificados en la tabla anexa.

Explicó que, entre las actividades del proyecto, se contemplaba el conocimiento de los procesos curatoriales de la colección de aves para su organización y observación, la identificación de técnicas de campo para la observación y el monitoreo de aves en zonas urbanas, la adquisición de conocimientos sobre colecciones científicas, el aprendizaje de técnicas básicas de taxidermia, incluyendo la preparación y el montaje de especímenes, la elaboración de materiales didácticos para la divulgación y conservación de la biodiversidad de las aves en sus ecosistemas y entornos urbanos, la contribución al mantenimiento de la Colección Nacional de Aves y la difusión de información sobre la importancia del cuidado de las aves en las ciudades.

6. 9 REGISTRO DEL PROYECTO INTERNO DENOMINADO: "CORRELACIÓN DE VARIABLES MULTISISTÉMICAS EN EL DAÑO NEUROLÓGICO DE PACIENTES CON DIABETES TIPO II".

El Mtro. Mayer Villa presentó el dictamen relativo a la solicitud de registro de un proyecto de servicio social de tipo interno, con sede en la UAM Lerma, con una duración de un año. Señaló que contemplaba la participación de 5 prestadores de servicio de la Licenciatura en Psicología Biomédica y que los asesores estaban indicados en la tabla anexa.

Explicó que, entre las actividades del proyecto, se incluían la práctica de habilidades de revisión, análisis y síntesis de literatura científica, el aprendizaje de fundamentos teóricos y habilidades relacionadas con la aplicación de pruebas psicológicas, el uso de documentación biomédica para el registro de variables psicológicas, la integración de bases de datos organizadas y

CONSEJO DIVISIONAL CBS

completas, la aplicación de análisis estadísticos para la interpretación de resultados, la redacción de informes derivados de la adquisición de datos, la elaboración de procedimientos normalizados de operación y manuales operativos, así como la contribución a la apropiación social del conocimiento mediante la divulgación de información sobre alimentación saludable, diabetes y estimulación cognitiva.

El Presidente agradeció la presentación de los 9 proyectos de servicio social y señaló que resultaba alentador contar con nuevas oportunidades de acceso a distintos espacios y situaciones en los que las y los estudiantes podrían fortalecer sus capacidades y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria académica. Reconoció también el trabajo del profesorado en el diseño y consolidación de estas propuestas y, en atención al tiempo restante de la sesión, consultó si existía algún comentario adicional.

Ante la ausencia de intervenciones, el Presidente solicitó a la Secretaria proceder con la votación. Con 10 votos a favor, el punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 198-(01.25.7)

Aprobación de la **modificación** respecto a la incorporación de una persona asesora e incremento de cupo para personas prestadoras del proyecto de Servicio Social denominado: **"Diseño y formulación de productos alimenticios enriquecidos con harina de chapulín. Caracterización nutricional y aceptación sensorial",** como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Interno – Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma.
- **Asesorías:**
 - Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dr. Adolfo Armando Rayas Amor (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dr. José Eleazar Aguilar Toalá (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dr. Rigoberto Vicencio Pérez Ruiz (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dra. Monzerrat Rosas Espejel (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
- **Vigencia:** hasta el 06/11/2025.
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 12 de la licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

ACUERDO 198-(01.25.8)

Aprobación de la **renovación del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Producción acuícola y pesquera de alimentos y procesamiento para el consumo humano bajo estándares sanitarios y de inocuidad para coadyuvar a la soberanía alimentaria de México"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Interno – Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma.
- **Asesorías:**
 - Dra. Mayra Díaz Ramírez (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dr. Alejandro De Jesús Cortés Sánchez (Investigador CONAHCYT - Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dr. Adolfo Armando Rayas Amor (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dr. Luis Daniel Espinosa Chaurand (Academia de Acuicultura Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, Unidad Nayarit).
 - Dra. Erika Torres Ochoa [Departamento Académico de Ingeniería en Pesquerías. Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)].
- **Vigencia:** Tres años (07/02/2025 al 08/02/2028).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 10 de la licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ACUERDO 198-(01.25.9)

Aprobación de la **renovación del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Gestión de trámites en materia de protección al ambiente, PROFEPA"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Externo – Subprocuraduría y Direcciones Generales de (PROFEPA)
- **Asesorías internas:**
 - Dr. José Francisco Flores Pedroche (Departamento de Ciencias Ambientales, UAM Lerma).
 - Dr. Heliot Zarza Villanueva (Departamento de Ciencias Ambientales, UAM Lerma).
- **Asesoría externa:** Ing. Federico Ortiz Flores. (Subdelegado de Inspección Industrial y titular de la Oficina de representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Ambiente (PROFEPA) en el Estado de México).

- **Vigencia:** Tres años (09/01/2025 al 28/01/2028).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 4 de la licenciatura en Biología Ambiental.

ACUERDO 198-(01.25.10)

Aprobación del **registro del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Diseño y formulación de productos alimenticios funcionales. Caracterización nutrimental, biofuncionalidad y aceptación sensorial"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Interno – Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma.
- **Asesorías:**
 - Dr. José Eleazar Aguilar Toalá (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dra. Monzerrat Rosas Espejel (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
 - Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa (Departamento de Ciencias de la Alimentación, UAM Lerma).
- **Vigencia:** Dos años (24/02/2025 al 23/02/2027).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 12 de la licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ACUERDO 198-(01.25.11)

Aprobación del **registro del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Apoyo en el proyecto MH-COP: Evaluación de estresores y salud mental del personal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Externo – Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **Asesoría interna:** Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa (Departamento de Ciencias de la Salud, UAM Lerma).
- **Asesoría externa:** Dr. José Nicolás Iván Martínez. (Investigador en Ciencias Médicas "C". Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Secretaría de la Salud. Subdirección de Investigaciones).

CONSEJO DIVISIONAL CBS

- **Vigencia:** Un año (24/02/2025 al 23/02/2026).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 3 de la licenciatura en Psicología Biomédica.

ACUERDO 198-(01.25.12)

Aprobación del **registro del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Apoyo para la atención de víctimas desde un enfoque psicosocial"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Externo – Observatorio Nacional Ciudadano.
- **Asesoría interna:** Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa (Departamento de Ciencias de la Salud, UAM Lerma).
- **Asesoría externa:** Lic. María del Rosario Vigueras Pliego. (Directora del área de Atención a Víctimas. Observatorio Nacional Ciudadano).
- **Vigencia:** Tres años (24/02/2025 al 23/02/2028).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 4 de la licenciatura en Psicología Biomédica.

ACUERDO 198-(01.25.13)

Aprobación del **registro del proyecto de Servicio Social** denominado: **Efectividad de la Intervención "Proyecto Cuerpo" en Mujeres Adultas con Sobrepeso y Obesidad: Una Comparación México – Estados Unidos**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Externo – Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **Asesorías internas:**
 - Dra. Dulce María Díaz Sosa (Departamento de Ciencias de la Salud, UAM Lerma).
 - Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa (Departamento de Ciencias de la Salud, UAM Lerma).
- **Asesoría externa:** Dra. Claudia Unikel Santoncini. (Investigadora en Ciencias Médicas "D". Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Secretaría de la Salud. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales).
- **Vigencia:** Un año (24/02/2025 al 23/02/2026).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 3 de la licenciatura en

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Psicología Biomédica.

ACUERDO 198-(01.25.14)
Aprobación del **registro del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Procesos curatoriales de la Colección de Aves, Técnicas de Monitoreo e impacto de las aves en zonas urbanas"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Externo – Colección Nacional de Aves, en las instalaciones del Pabellón Nacional de la Biodiversidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Asesoría interna:** Dr. Rurik Hermann List Sánchez (Departamento de Ciencias Ambientales, UAM Lerma).
- **Asesoría externa:** Mtra. Noemí Chávez Castañeda. (Técnico académico titular B, Curadora técnica de la Colección Nacional de Aves, UNAM).
- **Vigencia:** Dos años (24/02/2025 al 23/02/2027).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 3 de la licenciatura en Biología Ambiental.

ACUERDO 198-(01.25.15)
Aprobación del **registro del proyecto de Servicio Social** denominado: **"Correlación de variables multisistémicas en el daño neurológico de pacientes con diabetes tipo II"**, como a continuación se describe:

- **Tipo y lugar de realización del proyecto:** Interno – Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma.
- **Asesoría interna:** Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos (Departamento de Ciencias de la Salud, UAM Lerma).
- **Asesoría externa:** Dra. Adriana Cristina Pliego Carrillo. (Profesora Investigadora PTC. Facultad de Medicina, UAEMéx.).
- **Vigencia:** Un año (24/02/2025 al 23/02/2026).
- **Número de personas prestadoras requeridas:** 5 de la licenciatura en Psicología Biomédica.

El Presidente dio lectura al punto 7:

7. ASUNTOS GENERALES.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

El Presidente consultó a la Secretaría Académica si existía algún asunto general por tratar. La Secretaría indicó que, por parte de su área, no se tenía ningún aviso que compartir.

La Dra. Miranda Carrazco solicitó la palabra para señalar que, tras los acuerdos relativos a las medidas de austeridad adoptadas tanto a nivel institucional como en la Unidad Lerma, habían surgido inquietudes entre los integrantes del Departamento de Ciencias Ambientales y del estudiantado de la Licenciatura en Biología Ambiental, particularmente en torno a la pertinencia y viabilidad de las salidas de campo como parte de las actividades vinculadas a la docencia. Destacó la relevancia formativa de estas prácticas y, con el acuerdo del Consejo y el consentimiento de la alumna consejera Pérez Moguel, propuso cederle la palabra para que pudiera ampliar la postura del estudiantado.

La alumna Pérez Moguel explicó que, en días recientes, varios compañeros de la licenciatura le habían expresado su preocupación respecto a la información recibida sobre las prácticas de campo y el presupuesto asignado. Señaló que compartía dicha inquietud y subrayó que, en una carrera como Biología Ambiental, estas prácticas, junto con la formación teórica, resultaban indispensables para el aprendizaje. Informó que sus compañeras y compañeros habían preparado un documento colectivo y solicitó al Consejo que se otorgara el uso de la voz a la alumna Carolina González Cortés para proceder con su lectura.

El Presidente propuso someter a votación económica la solicitud. La Secretaría confirmó que esta fue aprobada por unanimidad y solicitó a las y los consejeros que sus intervenciones posteriores fueran breves, a fin de dar prioridad a la participación del estudiantado, considerando que aún restaba otra sesión programada.

El Presidente dio la bienvenida a las y los estudiantes presentes y cedió la palabra a la alumna Carolina González, quien procedió a dar lectura al documento dirigido al Director de la División, a la Secretaría Académica y al Consejo Divisional.

En dicho texto, las y los firmantes de la Licenciatura en Biología Ambiental expresaron su preocupación por la reducción del número de días y del presupuesto asignado a las prácticas de campo correspondientes al trimestre 25-I. Señalaron que, si bien se les había informado que estas limitaciones responden a medidas de austeridad, tenían conocimiento de que las justificaciones presentadas por el profesorado no habían sido consideradas suficientes.

Ante ello, solicitaron que se reconsideraran las decisiones tomadas y se autorizará la realización de las prácticas conforme a lo solicitado originalmente por el profesorado, garantizando el derecho del estudiantado al uso de los recursos universitarios previstos para su formación, conforme a la normatividad aplicable.

Tras enfatizar en que correspondía a la Dirección de División y a la Secretaría Académica generar las condiciones que permitieran una enseñanza y aprendizaje óptimos; destacaron que, ante la posible falta de comprensión sobre la relevancia de estas actividades, resultaba pertinente aportar elementos sobre su valor pedagógico, subrayando que, en la didáctica de las ciencias, se reconoce la necesidad de contrastar ideas con evidencia empírica para favorecer el aprendizaje significativo. También citaron estudios que documentaban la importancia de las prácticas de campo en la enseñanza de la biología, tanto en términos de adquisición de habilidades como de comprensión conceptual. Mencionaron además que la sustitución de estas actividades por metodologías tradicionales limitaba su efectividad, e incluyeron testimonios de egresados que destacaron la utilidad práctica de estas experiencias para su inserción laboral.

Con dichos elementos, los interesados expresaron que esta reducción afectaría la calidad de la formación y el prestigio de la universidad. Asimismo, cuestionaron la falta de transparencia en torno a la implementación de las medidas de austeridad, solicitando información sobre los criterios utilizados, el momento de su aplicación y su justificación normativa. Recordaron que, según la Ley Federal de Austeridad Republicana, las medidas administrativas no debían menoscabar derechos como el de acceso a una educación de calidad. Solicitaron, por tanto, que para el trimestre en curso se autorizaran las prácticas de 4 días correspondientes a 5 Unidades de Enseñanza-Aprendizaje específicas, y que en el futuro estas medidas no afectaran la realización de actividades similares. Finalmente, informaron que contaban con las firmas de las y los estudiantes que respaldaban el documento y concluyeron su intervención.

El Presidente agradeció la participación del estudiantado y reconoció su interés por expresar sus inquietudes. Señaló, sin embargo, que se habían identificado imprecisiones en los planteamientos expuestos, pues la indicación al coordinador de la licenciatura había sido explorar alternativas que permitieran aprovechar los ecosistemas cercanos sin eliminar las prácticas de campo. Subrayó que las decisiones en torno a estas actividades no eran unilaterales ni dependían exclusivamente de su cargo, sino que eran definidas por el Consejo, con participación de los 3 departamentos, del profesorado y del estudiantado. Agregó que las determinaciones se tomaban con base en la distribución del presupuesto disponible y expresó su preocupación por la difusión de información incompleta. Para continuar con las aclaraciones, cedió la palabra a la Secretaría.

La Secretaría Académica explicó que las prácticas de campo no estaban prohibidas y que, por el contrario, la Dirección y la Secretaría reconocían plenamente su valor, especialmente para la Licenciatura en Biología Ambiental. Aclaró que en ningún momento se había rechazado una solicitud ni negado la autorización a ningún profesor. Precisó que la única solicitud realizada había sido la entrega de una justificación y una planeación adecuada de las prácticas, tanto de campo como de laboratorio, para coordinar recursos y espacios. Recordó un incidente ocurrido el año anterior, en el que un grupo estudiantil permaneció varado varias horas sin que la administración tuviera conocimiento previo de su salida, lo que motivó la implementación de nuevas medidas de control.

Agregó que las cotizaciones solicitadas a los profesores buscaban evaluar opciones que permitieran una administración más eficaz del presupuesto, sin excluir días ni actividades, e incluso considerando modalidades en fines de semana. Señaló que el Dr. Aguirre Garrido, por ejemplo, ya había remitido las cotizaciones correspondientes a la práctica de Ecosistemas Marinos. Reiteró que no se había rechazado ninguna solicitud y ofreció su disponibilidad para atender inquietudes de manera directa, recordando que su oficina permanecía abierta para cualquier integrante de la comunidad.

El Presidente retomó la palabra para señalar que, en sus 12 años de trabajo en la institución, no había observado una administración con mayor compromiso en equipamiento, renovación de aulas, adquisición de reactivos y fortalecimiento de la formación estudiantil. Añadió que, aunque su formación era en química, comprendía plenamente la importancia del trabajo de campo en la biología. Reiteró que la instrucción al coordinador había sido buscar opciones de optimización presupuestaria, sin cancelar actividades, y que existían ecosistemas cercanos, como el Nevado de Toluca, que podrían aprovecharse. Tras estas aclaraciones, propuso organizar una reunión con una comisión estudiantil para revisar el tema en mayor detalle y buscar alternativas, dado que el espacio físico no permitía una audiencia masiva.

La alumna González Cortés solicitó tiempo para consultar con sus compañeras y compañeros la fecha y hora más convenientes, por lo que se acordó continuar la comunicación vía correo con la Secretaría Académica.

Un alumno solicitó intervenir, pero el Presidente le recordó que debía canalizar su mensaje a través de su representante. Mientras se realizaba esta gestión, el Presidente explicó nuevamente que el presupuesto era discutido en el seno del Consejo, donde todas las representaciones participaban, y que en una sesión previa la Dra. Miranda Carrazco, la alumna

Pérez Moguel y el Dr. Aguirre Garrido habían solicitado incrementar la asignación para reactivos, lo cual fue atendido con inmediatez. Subrayó que las decisiones eran colegiadas, por lo que no podían considerarse arbitrarias.

Tras recibir el mensaje de su compañero, la alumna González Cortés puntualizó que, respecto a la UEA de Ecosistemas Marinos, no era viable realizar la práctica en los ecosistemas cercanos, dado que la asignatura requería condiciones específicas no presentes en la región.

El Presidente indicó que la UEA en cuestión era de carácter optativo y que su organización correspondía al profesor Cuauhtémoc Chávez Tovar, coordinador de la Licenciatura en Biología Ambiental, quien había priorizado las prácticas correspondientes a los ejes formativos. Precisó que, como en el resto de las licenciaturas, la responsabilidad sobre el uso del presupuesto recae en la coordinación, pero que dicho presupuesto no podía modificarse de manera autónoma, al tratarse de recursos federales sujetos a normativas y procesos de fiscalización. Añadió que, durante la planeación presupuestaria, representantes del Departamento de Ciencias Ambientales expresaron su desacuerdo con una de las propuestas, lo que llevó al Consejo a modificar la distribución de recursos y reducir parcialmente la asignación destinada exclusivamente a las prácticas de los ejes. Finalmente, propuso que, en otro momento, se retomara el análisis sobre el desarrollo de la licenciatura y su estatus a nivel nacional, general y unitario, ya que también era importante conocer la postura del estudiantado. Sin embargo, debido a que la sesión privada estaba programada para las 12:30 y ya eran las 13:10, propuso cerrar la conversación y continuar el seguimiento mediante correo electrónico.

El Presidente agradeció la participación de los asistentes y reafirmó su compromiso de dar seguimiento a sus inquietudes. También recordó a los consejeros que estaban conectados de manera remota que se cerraría la transmisión para iniciar la sesión programada para el mismo día.

Sin más comentarios o asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión número 198-(01.25) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 13:12 horas del día 21 de febrero de 2025.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

_____ _____

DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO

Presidente

DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA

Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL CBS

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN 198-(01.25), CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrazco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*

Dr. José Domingo Ordoñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. José Felix Aguirre Garrido Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dra. Judith Jiménez Guzmán Representante propietaria del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la salud.	*	*
Alumna – Mayte Pérez Moguel Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumno - Erick Pérez Montañez Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la alimentación.	*	*
Alumno – Pablo Torres García Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*

CONSEJO DIVISIONAL CBS